MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Informe Comité de Evaluación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2013 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES –MAQUINAS GENERADORAS DE ENERGIA ELECTRICA"-ID Nº260331

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Por la presente nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe de la Evaluación:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Diciembre de 2013, siendo las 19:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, conformado por: Abog. Miguel Ángel Paniagua Valle, Abog. René González Crosa, Abog. Karina Gómez, Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, con el objeto de realizar una revisión de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2013 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES –MAQUINAS GENERADORAS DE ENERGIA ELECTRICA" ID Nº 260331, de conformidad a la Resolución DGM Nº3096 de fecha 26 de setiembre de 2013.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado por la modalidad de Contratación Directa para la "**ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES –MAQUINAS GENERADORAS DE ENERGIA ELECTRICA**""-PAC-ID Nº 260331, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000376/2013, en el Rubro 530, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2013.

En fecha 11 de noviembre de 2013, en Nota UOC Nº 368/2013, se comunicó a la Dirección de Contrataciones Públicas la intención de realizar el presente llamado y en fecha 07 de noviembre de 2013 la DNCP, en Nota Nº37893/2013, remite algunas observaciones que son subsanadas,

En fecha 21 de noviembre de 2013, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80002126	S.A.C.I. H. PETERSEN	202615	hpetersen@hpetersen.com.py
80026520	GOTZE INGENIERIA S.R.L.	512164	secretaria@gotze.com.py
80016166	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	513920/0984919010	licitacion@recordelectric.com
80030218	DATA LAB SA	209 126	datalab@datalab.com.py
80025312	TECNOLOGIK S.R.L.	991 118	tecnologik@tecnologiksrl.com

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest.

Lic. Susana Colorado

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CATEGORIA DEL BIEN	Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
NUMERO DE PAC	260.331
TOTAL DEL PAC	Gs.250. 00.000
CDP AÑO 376/2013	Gs.250.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Maquinarias y Equipos Industriales (2da. Convocatoria)
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2013

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 02 de diciembre de 2013, a las 13:30 horas, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Sr. Rodolfo Milessi, Jefe. Dpto. de Presupuesto y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Coordinador de la S`UOC y en representación de la empresa que presentó su oferta: la Sra. Graciela M. Vázquez. En dicha oportunidad se manifiesta que se procede de igual manera a realizar la apertura de sobres sin completar el mínimo de oferentes debido a que el presente llamado corresponde ya a una segunda convocatoria y atendiendo a la excesiva necesidad de contar con los bienes y a fin de cumplir con los plazos establecidos para finiquitar los procedimientos de los llamados, según Resolución de la DNCP Nº 100/2010 y el Circular Nº 31/2013, pero teniendo en cuenta además lo que estipula el Art. 34, inc.c) de la Ley Nº 2051, sobre procedimiento:" **...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo y asegurando las mejores condiciones de contratación"...,** y de acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art. 20 y 40 y Declaración Jurada de no emplear menores.

EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

A continuación, se detalla la oferta recibida en la presente licitación por Concurso de Ofertas Nº 003/2013, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	OFERENTE
LOTES	**RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A**
1	463.808.950
TOTALES	**463.808.950**

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Susana Colorado

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE NARVAEZ
Director de Admisión
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, este Comité elabora un Cuadro comparativo e el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

Nº	Documentos de carácter Sustancial	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A
1	Formulario de Oferta-Lista de Precio	Cumple
2	Garantía Mantenimiento de Oferta	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art.40	Cumple
4	Declaración Jurada sobre no Empleo de menores(CNA)	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que la empresa **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A** cumple con ese requerimiento, procediéndose a **seleccionarla provisoriamente,** a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter formal	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Balances y Estados Financieros	Cumple
3	Capacidad Técnica	Cumple
4	Experiencia	Cumple

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Susana Colorado

Abg. KARINA GÓMEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

ABG. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma: **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A** se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el PBC, acompañados en un cuadro adjunto a este informe.

Los índices financieros y de rentabilidad calculados establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme al PBC, por lo que se procede a verificar la capacidad técnica y experiencia del oferente.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma: ***RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A,*** cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, Constancia de Inscripción-Persona Jurídica, ante la SET y una vasta experiencia en el ámbito público y privado, que lo certifican los contratos y documentos anexos.

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., **CONCLUIMOS**, que la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

Por Tanto, este Comité eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso a la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A**. no por la totalidad de la oferta presentada, sino ajustando la cantidad a la disponibilidad presupuestaria, quedando de esa forma como sigue: en el Ítem 01: (Una) Unidad, por Gs.143.095.000.-(Guaraníes ciento cuarenta y tres millones noventa y cinco mil.) y en el Ítem 02: (Una) Unidad, por Gs.106.904.650.- (Guaraníes Ciento seis millones novecientos cuatro mil seiscientos cincuenta.), totalizando la suma de **Gs. 249.999.650.- (Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta.)**, según

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Susana Colorado

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Administración, Tesorería y Radicados
Dirección General de Migraciones

(CDP) Nº 000000376/2013 para dicho llamado, el cual es de Gs.250.000.000- (Guaraníes doscientos cincuenta millones).

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 02 de diciembre de 2013

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. [illegible]
Director de Administración [illegible] y Radicados
Dirección General de Migraciones